



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE TELEMATICAMENTE.

En la Ciudad de Lebrija, dada la situación de excepcional de fuerza mayor, en la que nos encontramos por riesgo sanitario de la COVID-19, garantizándose, a su vez, la identidad y presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local en Territorio Español todo ello conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local procede el inicio de la sesión a las catorce horas del día veintiocho de Septiembre de dos mil veinte, por medios telemáticos facilitado por la Diputación de Sevilla, existiendo comunicación entre todos los miembros en tiempo real y garantizándose el carácter secreto de los acuerdos que se adopten, bajo la Presidencia de su Alcalde Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. De Alcalde
D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por el Secretario General D. Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

ORDEN DEL DÍA **ASUNTOS DISPOSITIVOS**

- 1.- Ratificación de la Urgencia.
- 2.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24/09/2020.
- 3.- Admitir a tramite el Proyecto de Actuación para “Estación de servicio con gasolinera en la parcela 204 del polígono 22 del T.M. de Lebrija (Sevilla) junto a la variante de Lebrija en ctra. A471 p.k. 25 + 400 margen izquierda.

4.- Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de procedimiento de adjudicación de suministro en régimen de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las instalaciones del alumbrado extraordinario de la navidad 2020/2021, mediante procedimiento abierto simplificado.

5.- Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de adquisición por el Ayuntamiento de Lebrija del ejemplar del libro VOCABULARIUM UTRIUSQUE IURIS del autor Antonio de Nebrija editado en 1599.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24/09/2020.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Actas correspondiente a la sesión celebra el día 24/09/2020 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta reunión anterior celebrada el día 24/09/2020.

PUNTO TERCERO.- ADMITIR A TRAMITE EL PROYECTO DE ACTUACION PARA “ESTACION DE SERVICIO CON GASOLINERA EN LA PARCELA 204 DEL POLIGONO 22 DEL T.M. DE LEBRIJA (SEVILLA) JUNTO A LA VARIANTE DE LEBRIJA EN CTRA. A471 P.K. 25 + 400 MARGEN IZQUIERDA.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Admitir a tramite el Proyecto de Actuacion para “Estacion de servicio con gasolinera en la parcela 204 del poligono 22 del T.M. de Lebrija (Sevilla) junto a la variante de Lebrija en ctra. A471 p.k. 25 + 400 margen izquierda y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Visto la solicitud formulada por D. Juan Carlos Granados Martínez en nombre y representación de Área de Servicio El Cahiz, S.L. relativa al Proyecto de Actuación para Estación de Servicio con Gasolinera en la Parcela 204 del Polígono 22 del T.M. de Lebrija (Sevilla) junto a la Variante de Lebrija en Ctra. A471 P.K. 25+400 margen izquierda, redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Ibáñez de Navarra Quintero.

Considerando lo establecido en el artículo 42, 43 y 52 de la Ley 7/2002 de 17 de Diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos (Arquitecto y Técnica de Patrimonio) y Servicios Jurídicos Municipales.

En uso de las facultades confirmadas por el actual 21.1.j) y 3) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local, De conformidad con el Decreto nº 2101/2020 de fecha 7 de Septiembre de modificación de competencias de la Junta de Gobierno Local.

Por la presente,

ACUERDA

Primero.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por D. Juan Carlos Granados Martínez en nombre y representación de Área de Servicio El Cahiz, S.L., para Estación de Servicio con Gasolinera en la Parcela 204 del Polígono 22 del T.M. de Lebrija (Sevilla) junto a la Variante de Lebrija en Ctra. A471 P.K. 25+400 margen izquierda, redactado por el Ingeniero Industrial D. Francisco Ibáñez de Navarra Quintero.

Segundo.- Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en Boletín Oficial de la Provincia, con el llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del proyecto.

Tercero.- Solicitar los informes a los órganos sectoriales correspondientes.

Cuarto.- Remitir el expediente tramitado a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Infraestructura y Ordenación del Territorio a efectos de emisión de informe que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE LA NAVIDAD 2020/2021, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Fiesta de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de procedimiento de adjudicación de suministro en régimen de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las instalaciones del alumbrado extraordinario de la navidad 2020/2021, mediante procedimiento abierto simplificado y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Considerando necesario contratar el suministro en régimen de alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de las instalaciones del Alumbrado Extraordinario de la Navidad 2020/2021, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 21 de septiembre de 2020 suscrita por la Ingeniera Técnica municipal, D^a. Inmaculada Bellido Tejero.

Vista la Providencia de Alcaldía de 25 de septiembre de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa del SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE LA NAVIDAD 2020/2021.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del suministro procede acudir al procedimiento abierto simplificado de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y supletoriamente, 156 a 158 del citado cuerpo legal.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2101, de 7 de septiembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ALUMBRADO EXTRAORDINARIO DE LA NAVIDAD 2020/2021**, Expediente PCA/157/2020, mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el art. 159 LCSP, con un presupuesto base de licitación de veinte mil seiscientos sesenta y un euros con dieciséis céntimos de euro (20.661,16 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de cuatro mil trescientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (4.338,84 €), lo que supone un total de veinticinco mil euros (25.000,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de cuarenta y un mil trescientos veintidós euros con treinta y dos céntimos de euros (41.322,32 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 338 22699 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D^a. Inmaculada Bellido Tejero, Ingeniera Técnica municipal, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

Sexto.- Atendiendo a los principios de necesidad e idoneidad de la contratación que han de prevalecer, añadido el interés público que preside la realización de la contratación, exonerar a los licitadores que concurran al procedimiento de contratación que se aprueba en este acto de la presentación electrónica de las proposiciones al no disponer el Ayuntamiento de Lebrija de los medios técnicos en los sistemas de comunicaciones y de intercambio y almacenamiento de información adecuados que garanticen la confidencialidad e integridad de las ofertas.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA DEL EJEMPLAR DEL LIBRO VOCABULARIUM UTRIUSQUE IURIS DEL AUTOR ANTONIO DE NEBRIJA EDITADO EN 1599.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de procedimiento de Aprobación de Expediente de Contratación e Inicio de Procedimiento de adquisición por el Ayuntamiento de Lebrija del ejemplar del libro VOCABULARIUM UTRIUSQUE IURIS del autor Antonio de Nebrija editado en 1599 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA

Considerando necesario proceder a la adquisición para este Municipio del siguiente bien: Ejemplar del libro “VOCABULARIUM UTRIUSQUE IURIS” del autor Antonio de Nebrija editado en 1599.

Vista la Providencia de Alcaldía de 16 de septiembre de 2020 de inicio del expediente de contratación administrativa de la ADQUISICIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE

LEBRIJA DE EJEMPLAR DEL LIBRO “VOCABULARIUM UTRISQUE IURIS” DEL AUTOR ANTONIO DE NEBRIJA EDITADO EN 1599.

Visto el informe de los servicios técnicos municipales de valoración del bien, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo establecido en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2101, de 7 de septiembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **ADQUISICIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA DE EJEMPLAR DEL LIBRO “VOCABULARIUM UTRISQUE IURIS” DEL AUTOR ANTONIO DE NEBRIJA EDITADO EN 1599**, Expediente PPN/155/2020, mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con el art. 168 a) 2º LCSP, con un presupuesto base de licitación de setecientos noventa y nueve euros con veinte céntimos de euro (799,20 €).

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 06 334 62508 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D^a. Cruz Agustina Quirós Estebán, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento negociado para su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde en funciones conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: D. José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.**